

CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CESIÓN DE DERECHOS

En la ciudad de Gualaceo, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil trece, intervienen en la celebración del contrato de compraventa y cesión de derechos y acciones y línea de la Compañía de Transporte "CHORDEXPRES S.A.", por una parte la señorita MARTHA BEATRIZ BONI BONI; y, por otra parte, la señora BEATRIZ JHAQUELINE ALVAREZ JIMENEZ, ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil soltera la primera compareciente, casada la segunda, domiciliados en el cantón Gualaquiza, la primera compareciente y en el cantón de Cuenca la segunda, en forma libre y voluntaria, lo cual en derecho se requiere, acuerdan celebrar este instrumento de conformidad con las cláusulas que siguen:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- La señorita MARTHA BEATRIZ BONI BONI, es dueña y socia de acciones y derechos en la Compañía de Transporte CHORDEXPRES S.A., que tiene su domicilio en la parroquia y cantón Chordeleg, provincia del Azuay; siendo el deseo y voluntad de la señorita propietaria transferir todos los derechos y acciones que tiene en dicha Compañía; por lo que la propietaria transfiere a favor de la señora BEATRIZ JHAQUELINE ALVAREZ JIMENEZ. Por su parte señora Beatriz Jhaqueline Alvarez Jimenez, acepta esta transferencia por ser realizada a su favor y de su cónyuge Lauro Amable Alvarez Jimenez.

SEGUNDA.- PRECIO.- Los derechos y acciones en la Compañía de Transporte CHORDEXPRES S.A., es por el valor de VEINTISEIS DOLARES AMERICANOS, los mismos que son pagados en dinero en efectivo en esta fecha. Por lo tanto la vendedora se siente satisfecha por el valor recibido por la venta de los derechos y acciones en la línea en la Compañía de Transportes de CHORDEXPRES S.A.

Para constancia de esta transferencia de los derechos y acciones en la Compañía de Transporte "CHORDEXPRES S.A.", las comparecientes se comprometen a reconocer su firma y rúbrica en una Notaría de la ciudad de Gualaceo, facultando para que la compradora proceda a realizar los trámites correspondientes para su legalización.

Gualaceo. 16 de junio del 2013.



MARTHA BEATRIZ BONI B.



BEATRIZ JHAQUELINE ALVAREZ J.

2.013	01	03	02	D00985
-------	----	----	----	--------

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre Provincia del Azuay, de la República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil trece. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma Notaria Segunda del cantón, comparecen en forma libre y voluntaria las señoras: MARTHA BEATRIZ BONO BONI Y BEATRIZ JHAQUELINE ALVAREZ JIMENEZ, ecuatorianas, portadora de las cédulas de ciudadanía números 070427311-9 y 010348166-9 respectivamente, de estado civil soltera la primera, casada la segunda, quienes bajo juramento manifiestan: que las firmas y rúbricas que constan del documento que antecede y que literalmente dicen: Martha Boni.- Beatriz Alvarez, son las suyas propias las mismas que usan en todos sus actos públicos como privados.- Leída que les fue el presente reconocimiento a los comparecientes, por mi la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

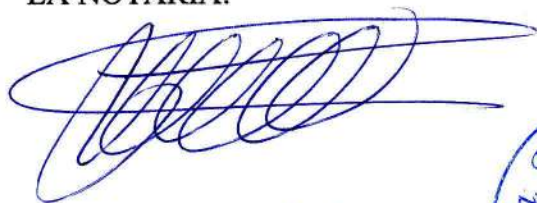


CI. 070427311-9

LA NOTARIA:



CI. 010348166-9



Dra. María C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA

